Páramo, 02 de marzo de 2026.

Doctor:
DIEGO ALEJANDRO BARON SILVA
CC 1.193.229.167 de Valledupar
Calle 18 a # 15 – 26
Barrio Antonia Santos- Socorro
baronsilvadiegoalejandro@gmail.com
3138728325

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO con NIT 804014835-0, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Entidad, lo invita a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES, EN LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO"**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

1. Organizar y desarrollar visitas domiciliarias de atención en salud a población de 70 años o más, personas en aislamiento preventivo obligatorio, con condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento.
2. Conformar el Equipo Multidisciplinario de Salud –EMS- para atención domiciliaria o por telemedicina.
3. Realizar turnos en el Área de Urgencias y de Consulta Externa de la entidad de acuerdo al cronograma de turnos establecido.
4. Realizar verificación de las historias clínicas de los pacientes con condiciones crónicas de base.
5. Participar en las reuniones y comités que sean convocados por gerencia.
6. Notificar y hacer seguimiento a los eventos adversos presentados en su área de trabajo y asegurarse que se realice el respectivo análisis.
7. Colaborar en la identificación de individuos y grupos de población expuestos a riesgos relacionado con enfermedades crónicas.
8. Realizar las actividades requeridas con criterio y suficiencia profesional de acuerdo con las guías y protocolos que rigen para la institución y el sistema de seguridad social, dentro de los términos estipulados en el mismo.
9. Prestar la atención a los usuarios objeto de urgencias, sala de partos, consulta médica y/o servicio médico con sujeción estricta al manejo establecido por la ESE o los protocolos existentes y realizar el respectivo seguimiento de los mismos.
10. Efectuar a los usuarios de la ESE en los casos de atención programada, exclusivamente las actividades, intervenciones y procedimientos objeto de la orden y autorización de servicios expedida por el funcionario competente de la ESE.
11. Diligenciar correctamente la Historia Clínica de los pacientes que acudan al área de Urgencias y de Consulta Externa, a través del Software establecido para tal fin, registrando todos los datos relacionados con la atención del paciente, elaborar las órdenes de laboratorios, medicamentos, procedimientos, remisiones y contra remisiones, material médico quirúrgico, etc.

12. Debe dar cumplimiento a los indicadores y estándares establecidos en la normatividad vigente "Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud" y los preestablecidos en la institución, para los servicios de Salud.
13. Dar la asesoría requerida a los usuarios del área de Urgencias y de Consulta Externa y hacer firmar del paciente el consentimiento informado para los casos que la norma exige.
14. Mantener la debida confidencialidad, reserva y discreción de los asuntos que conozca con ocasión de sus actividades.
15. Debe dar cumplimiento a los indicadores y estándares establecidos en la normatividad vigente "Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud" y los preestablecidos en la institución, para los servicios de Salud.
16. Dar la asesoría requerida a los usuarios del área de Urgencias y hacer firmar del paciente el consentimiento informado para los casos que la norma exige.
17. Desarrollar la prestación de los servicios profesionales de manera autogestionaria, con autonomía y autodeterminación con plena observancia de la ley y los procedimientos específicos.
18. Trabajar conjuntamente con el equipo de salud de la Institución.
19. Cumplir con los protocolos de atención y bioseguridad de acuerdo a las normas institucionales.
20. Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, protectores y gafas entre otros, necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE y normatividad relacionada con el SG-SST.
21. Se obliga al pago de aportes en seguridad social integral.
22. Las demás actividades anexas o complementarias propias de su Profesión, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informaran en el transcurso de la ejecución del contrato.
23. Presentar un informe de actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato.

Documentos que debe anexar:

Oferta
Oferta económica
Copia de Cedula de Ciudadanía
RUT
Hoja de vida función pública- SIGEP
Soportes de experiencia
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
Certificado de registro de medidas correctivas
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior o declaración juramentada de cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales
Declaración de bienes y rentas.
Examen preocupacional

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

La propuesta deberá ser presentada en la oficina del Profesional Universitario de la entidad personalmente, o vía correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santandergov.co y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E.

Proyectó: Asesora jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira